RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GRANADA, CURSO 2021/2022", PARA EL CURSO 2023/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL (LOTE 2).

Expediente: **CONTR 2021 337764 (LOTE 2021 3074)**
EC009 2023 992

Vista la Memoria formulada por el Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de fecha 12 de junio de 2023 para la prórroga del contrato del servicio de limpieza suscrito con la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** respecto del lote 2, le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 13 de abril de 2021, esta Delegación Territorial acordó la iniciación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza de diversos centros docentes públicos de Granada para el curso 2021/2022", en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), adjudicándose por Resolución de fecha 15 de julio de 2021 a la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** el lote 2.

SEGUNDO: La Cláusula sexta de cada contrato y el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación prevén la posibilidad de prórroga por doce meses. Dado que la duración inicial del contrato es de 29 de agosto de 2021 a 28 de agosto de 2022, la primera prórroga se extendió desde el 29 de agosto de 2022 a 28 de agosto de 2023. Por ello, la segunda prórroga se deberá iniciar el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2024.

TERCERO: No existen medios personales para la realización del servicio y la empresa adjudicataria ha ejecutado satisfactoriamente el contrato en el curso escolar 2022/2023.

CUARTO: No procede la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Que con fecha 16 de junio de 2023 se preavisó a la empresa adjudicataria de conformidad con lo previsto en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que supone que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista al haberse efectuado con una antelación de más de 2 meses hasta la finalización.

En su virtud, esta Delegación Territorial **RESUELVE:**

PRIMERO: Prorrogar por un plazo de 12 MESES, para el curso 2023/2024, desde el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2024, el contrato del servicio de limpieza suscrito con la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** respecto del lote 2 y por los importes que a continuación se relacionan.

LOTE 2

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO
ALBUÑOL	IES CONTRAVIESA
ALMUÑÉCAR	IES. PUERTA DEL MAR
CÁDIAR	IES. AL-CADÍ

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

CASTELL DE FERRO	IES. SAYENA
LA HERRADURA	IES. VILLANUEVA DEL MAR
LANJARÓN	IES. DE LANJARÓN
MOTRIL	CEP Y EDUCACIÓN PERMANENTE
MOTRIL	CONSERV. MÚSICA ANTONIO LORENZO Y EOI
MOTRIL	IES. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
MOTRIL	IES. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS
MOTRIL	IES MARTÍN RECUERDA
ÓRGIVA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ÓRGIVA
PITRES	IES. SULAYR
SALOBREÑA	IES. MEDITERRÁNEO (HOSTELERÍA)
SALOBREÑA	IES. NAZARÍ

Importe adjudicación: 447.500,00 €, iva excluido, (541.475,00 €, iva incluido)
Importe de la prórroga: 447.500,00 €, iva excluido, (541.475,00 €, iva incluido)

Periodificación del gasto:
Anualidad 2023: 194.656,84 € iva incluido
Anualidad 2024: 346.818,16 € iva incluido
El gasto se imputará a la posición presupuestaria:
1100020000/G/42D/22700/18 01

SEGUNDO: Aprobar el calendario de facturación para la prórroga de este lote que se detalla:

	LOTE 2
FACTURAS	**IMPORTES MENSUALES**
SEPTIEMBRE 2023 50%	16.449,87 €
SEPTIEMBRE 2023 100%	32.899,75 €
oct-23	52.091,27 €
nov-23	57.574,56 €
dic-23	35.641,39 €
ene-24	43.866,33 €
feb-24	52.091,27 €
mar-24	63.057,85 €
abr-24	43.866,33 €
may-24	57.574,56 €
jun-24	60.316,20 €
JULIO 2024 50%	26.045,62 €
TOTALES	**541.475,00 €**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición del art 112 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de

contratación o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Martín Gómez